



Resolución Directoral

31 MAR 2011

Chulucanas, _____

Visto: La Carta Nº 0044-2011-GOB.REG.DRSP-E.S. II-1-1-HCHUL-D-UA-ELOG. De fecha 22 de Marzo 2011; mediante el cual el Equipo de Logística, perteneciente a la Unidad de Administración solicita a la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Unidad Ejecutora 404, la **APROBACION**, de la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2011, por la inclusión de 2 procesos de selección por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en amparo el Artículo 8º de Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con D. Legislativo 1017, concordante con el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, prescriben que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de Presupuesto institucional.

Que; con Resolución Ejecutiva Regional Nº 116-2010-GOBIERNO REGIONAL PIURA -PR de fecha 28 de Diciembre del 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, de Ingresos y Egresos del Pliego Gobierno Regional Piura, por toda Fuente de Financiamiento, en donde se encuentra incluido la Unidad Ejecutora 404 E.S. II-1 Hospital Chulucanas;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 04-2011/GOB.REG.-PIURA-GGR de fecha 18 de Enero de 2011 se faculta a los titulares de las Unidades Ejecutoras la Elaboración, Modificación, difusión, ejecución y supervisión del Plan Anual de Contrataciones de su respectiva entidad.

De conformidad con la Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2011, aprobada con Ley Nº 29626 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con ley Nº 28411; Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, aprobado con Ley Nº 28112; Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF:

Estando a lo solicitado por el Equipo de Logística, de la Unidad de Administración y Asesoría Legal del E.S. II-1 Hospital Chulucanas; con la visación y Aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Chulucanas; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del E.S.II-1Hospital Chulucanas aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA -PR, Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA y la Resolución Directoral Nº 226-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGRREH de fecha 17 de Marzo del 2011, en el cual se me ENCARGA el puesto de Director del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con el cargo de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la primera modificación al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** de la Unidad Ejecutora 404 E.S. II-1 Hospital Chulucanas para el ejercicio fiscal 2011, según la inclusión de los siguientes procesos de selección:



Resolución Directoral

131 MAR 2011

Chulucanas, _____

Proceso de Selección	Adquisición de Equipo * Ecógrafo 3D para el Servicio de Gineco-obstetricia del Hospital I Chulucanas*
Modalidad de Ejecución	Procedimiento Clásico
Proceso	Adjudicación Directa Selectiva
Monto Valor Referencial	ITEMS 01: S/. 99,000.00
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios
Objeto de Contratación	Bien
Referencia	Carta N° 043-2011-E.S. II-1-HCHUL-SERV-G.O.

Proceso de Selección	Adquisición de Oxígeno Medicinal para las Actividades de los Servicios Asistenciales del Hospital Chulucanas
Modalidad de Ejecución	Procedimiento Clásico
Proceso	Adjudicación de Menor Cuantía
Monto Valor Referencial	ITEMS 01: S/. 15,000.00
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados
Objeto de Contratación	Suministro
Referencia	Cuadro de Necesidades 2011

ARTICULO N° 2°.- AUTORIZAR Y DELEGAR, la facultad de elaborar, modificar, difundir, ejecutar y supervisar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) de la Unidad Ejecutora 404 E.S. II-1 Hospital Chulucanas, para el año 2011; a la Unidad de Administración y al Equipo de Logística, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado. Así como la notificación de esta Resolución al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) a través del Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE), bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, SEACE, OSCE, oficinas y área internas del Hospital Chulucanas, Archivo y Secretaría del Comité Especial Permanente.

Regístrese y Comuníquese,


 DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
 E.E. HOSPITAL CHULUCANAS
DR. JOHNY SANDOVAL GARAY
 DIRECTOR
 C.M.P. 27060